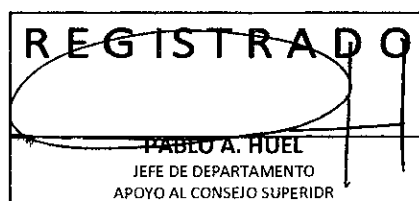




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 40/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno César Roberto, JULIO y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades establecido en el punto 7.2.1.3 de la Ordenanza 1163.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 40/2019 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 40/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Ergonomía, sin haber aprobada previamente su correspondiente correlativa Conocimiento de Materiales, al

“2019 – 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior”



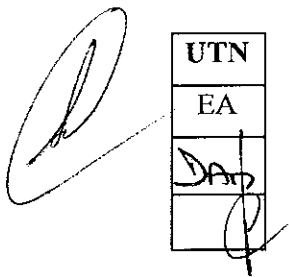
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

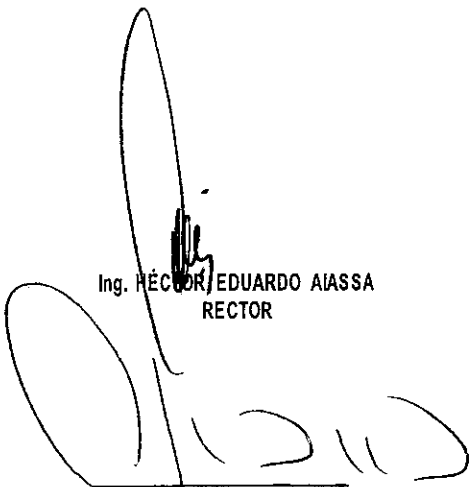



alumno César Roberto JULIO, Legajo N° 5967 de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Ciclo de Complementación Curricular.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2257/2019




Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior